

## AMNISTÍAS PARA LA PAZ

### A propósito de los diálogos de paz en Colombia

JHON LEON

El debate sobre el Delito Político en Colombia se ha revivido en la actual coyuntura en razón a que los Diálogos de la Habana se aproximan a tratar el punto de la revisión de los procesos penales de las y los prisioneros políticos, así como las refrendaciones de los acuerdos hasta ahora pactados.

Quienes ejercemos la defensa de las y los prisioneros políticos y estudiamos a fondo la figura del Delito Político recibimos con optimismo la reapertura de éste debate, ya que desde hace muchos años hemos rechazado –tanto en los tribunales como en los escenarios académicos y políticos- los atentados contra la noción clásica del Delito Político, figura jurídico-penal que conlleva un tratamiento diferencial e indulgente en comparación con el delito común.

Los enemigos de la Paz han rasgado sus vestiduras ante las propuestas de ampliar la definición de los delitos conexos al político en la actual coyuntura y algunos sectores, quizá por ignorancia, se han atrevido a afirmar que la ampliación de las conexidades buscan “desfigurar el delito político”, intentando ocultarle al país que tal desfiguración la perpetró la hoy cuestionada Corte Constitucional mediante la sentencia C-456 del año 1997.

Por ende, se hace necesario hacer memoria sobre la naturaleza del derecho a la rebelión y su tránsito a la conceptualización del delito político, a fin de comprender en mejor medida la realidad colombiana y transformar la mentalidad carcelera que se le ha impuesto a la sociedad a partir de la doctrina de seguridad nacional; con el propósito de ubicar las fórmulas jurídico-políticas que posibiliten la liberación tanto de las y los combatientes de la insurgencia como de los civiles que han sido procesados y condenados por motivos políticos, abonando así el camino de la Paz.

**Jhon Leon:** Politólogo, Defensor de Derechos Humanos. Coordinador Nacional Corporación Solidaridad Jurídica (ONG Defensora de DDHH y Prisioneros-as Políticos-as), integrante de la Comisión de Organización de la CLVM